



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

ACUERDO DE ENMIENDA AL REGISTRO  
PARA MODIFICAR LA NOMENCLATURA  
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, en atención a la solicitud de Enmienda al Registro de, **COMPUTRADE** número de expediente **14-00166**, con domicilio en Lerdo de Tejada número 2100, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44150, Guadalajara, Jal., se dicta el siguiente: -----

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba el Dictamen de Enmienda al Registro para la Modificación correspondiente.-----

**SEGUNDO.-** La vigencia del presente Acuerdo, estará condicionada a la observancia de las obligaciones preceptuadas en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º y 20 de su Reglamento. -----

**TERCERO.-** Inscribáse en la Sección Primera del Libro **71-XXXV** de Instituciones Educativas, a foja **061**, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro para modificar la nomenclatura de la Institución denominada **COMPUTRADE**, por la de **UNIVERSIDAD VIRTUAL DE ESTUDIOS SUPERIORES**, así como cambio de domicilio, de Lerdo de Tejada número 2100, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44150, Guadalajara, Jal., por **Avenida Lázaro Cárdenas, número 2862, Col. Jardines del Bosque, Guadalajara, Jal., C.P. 44520**, para impartir estudios de tipo superior con reconocimiento de validez oficial de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**,-----

**CUARTO.-** Notifíquese. -----

México, D.F., a 11 de agosto de 2011.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y  
REGISTRO PROFESIONAL

  
LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN  
REGISTRO PROFESIONAL

EVG  
FOLIO No. 6587

# SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN DE ENMIENDA AL REGISTRO  
PARA MODIFICAR LA NOMENCLATURA  
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO PROFESIONAL  
P R E S E N T E

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el **C. ROSA ESTRADA MORA**, Representante Legal y Rectora de **COMPUTRADE**, con número de expediente **14-00166**, para modificar la nomenclatura de la Institución Educativa en comento por **UNIVERSIDAD VIRTUAL DE ESTUDIOS SUPERIORES**; así mismo para modificar el domicilio en Lerdo de Tejada número 2100, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44150, Guadalajara, Jal., por **Avenida Lázaro Cárdenas número 2862, Col. Jardines del Bosque, Guadalajara, Jal., C.P. 44520** se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente solicitud debidamente requisitada; **ACUERDOS NÚMERO: ESLI20111405, ESLI20111404, ESLI20111402, ESM20111401, ESP20111401**, vigentes a partir de **FEBRERO DE 2011**, emitidos por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**, mediante los cuales se autoriza cambio de nomenclatura, así como cambio de domicilio, Formatos con la nueva nomenclatura de: Certificado de Estudios, Acta de Titulación, Acta de Grado, Acta de Examen, Constancia de Servicio Social, Título Profesional, Diploma, Grado Académico y Catálogo de Sello y Firmas, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como pago de Derechos Federales.

Cumplidos los requisitos legales, procede formular los siguientes

### CONSIDERANDOS:

1.- La Institución solicitante se encuentra registrada en esta Dirección General de Profesiones.

2.- La Institución acredita contar con autorización para impartir estudios de **Tipo Superior**.

Vistos los documentos que obran en el expediente y los anteriores considerandos, con fundamento en la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, se somete a consideración el siguiente

### RESOLUTIVO:

**ÚNICO.-** Es procedente la Enmienda al Registro para modificar la nomenclatura de **COMPUTRADE**, por **UNIVERSIDAD VIRTUAL DE ESTUDIOS SUPERIORES**, con número de expediente **14-00166**, lo anterior a efecto de que se sirva acordar lo conducente.

México, D.F., a 11 de agosto de 2011.

VISTO BUENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS



S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

REVISÓ:  
DICTAMINADORA.

LIC. BERENICE OSORIO SANTOS



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

DARP/4580/DIE/2011

EXP. 14-00166

Fe de erratas.

México, D.F., a 06 de diciembre del 2011.

C. ROSA ESTRADA MORA  
REPRESENTANTE LEGAL Y Rectora  
UNIVERSIDAD VIRTUAL DE ESTUDIOS SUPERIORES  
PRESENTE.

En alcance al Dictamen y Acuerdo de Enmienda al Registro para Modificar la nomenclatura de la Institución Educativa, emitido por esta Dependencia con fecha 11 de agosto de 2011, en cuyo Dictamen por error material y de concepto se mencionó ACUERDOS NÚMERO ... "ESP20111401"..., debiendo ser ESD20111401, se informa que por este medio, queda debidamente Registrado el número de Acuerdo de Reconocimiento de validez oficial precitado, por lo anterior, el presente documento deberá anexarse al Acuerdo original para constancia.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS



S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

EVG  
Folio. 6587(01-08-11)

"2009, AÑO DE LA REFORMA LIBERAL"

INSURGENTES SUR 2887, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, MÉXICO D.F. ☎ (01-55) 36-01-39-15 (DIRECTO Y FAX), 36-01-10-00 EXT. 12559.